



**VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA - US 2017**

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 2 de octubre de 2017 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a revistas de la US. **(III.1). Modalidad A.**

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión, a propuesta de la Comisión de Expertos creada al efectos, HA RESUELTO APROBAR (ratificar) las siguientes:

Solicitantes Concedidos	Rama	Nombre Revista	Importe €)
Arriaga Flórez, Mercedes	Arte y Humanidades	Revista Internacional de culturas y literaturas	850,00
Garay Suárez-Llanos, Jesús Francisco de	Arte y Humanidades	Thémata. Revista de Filosofía	1.350,00
Serrera Contreras, Ramón M.	Arte y Humanidades	Temas Americanistas	1.000,00
Congosto Martín, Yolanda	Arte y Humanidades	Philologia Hispalensis	1.350,00
Barrientos Rastrojo, José	Arte y Humanidades	Revista Internacional de Filosofía Aplicada HASER	1.350,00
Llorent Bedmar, Vicente	Arte y Humanidades	Cuestiones Pedagógicas	1.000,00
Marín Casanova, José Antonio	Arte y Humanidades	Argumentos de Razón Técnica	1.000,00
Sánchez-Rodas Navarro, Cristina	Ciencias Sociales y Jurídicas	e-Revista Internacional de la Protección Social	800,00
García San José, Daniel	Ciencias Sociales y Jurídicas	lus et Scientia	1.000,00
Alba Fernández, Nicolás de	Ciencias Sociales y Jurídicas	Investigación en la Escuela	800,00
Manuel Jerez, Esteban de	Ingeniería y Arquitectura	Hábitat y Sociedad	1.000,00

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 2 de octubre de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	15/10/2017
ID. FIRMA	PFIRM0440XTWRUJCtWAYfzwqgrUdpG	PÁGINA	1/1